

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 15 DE ABRIL DE 1982

NÚM. 84

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

- Advertencias:**
- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 - 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 - 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 ciceros.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION GENERAL DE LA ENERGIA

Ref.: SGE/ETD/er/mp - 12.574

Resolución de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la línea a 380 kV de Grupos IV y V de Compostilla II a Subestación de SF6, solicitada por "Empresa Nacional de Electricidad, S. A."

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial de este Ministerio en León, a instancia de "Empresa Nacional de Electricidad, S. A.", con domicilio en Madrid, c/ Velázquez núm. 132, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a "Empresa Nacional de Electricidad, S. A." el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 380 kV de Grupos IV y V de Compostilla II a Subestación de SF6. Dispondrá de dos circuitos duplex, desde cada uno de los Grupos hasta la citada subestación, con conductores de Aluminio-Acero tipo "Cardinal" de 546,1 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos y cadenas de aisladores de vidrio.

Para la protección contra las sobretensiones de origen atmosférico dispondrá de un cable de acero de 50 milímetros cuadrados de sección.

Las longitudes serán de 306 y 291 metros respectivamente, afectando el trazado a la provincia de León.

La finalidad es dar salida a la producción de los Grupos IV y V de la Central Térmica de Compostilla II.

Madrid, 11 marzo 1982.—El Director General, José del Pozo Portillo.

1902 Núm. 1443.—1.500 ptas.

**

Ref.: SGE/ETD/er/mp - 12.021

Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento para la ampliación en la subestación "Central Térmica de La Robla", solicitada por Unión Eléctrica, S. A."

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial de este Ministerio en León a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya núm. 43, solicitando autorización para la ampliación de una subestación transformadora de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica, S. A." el establecimiento de una ampliación en la subestación eléctrica denominada "Central Térmica de La Robla", situada en el término municipal de La Robla (León), autorizada por resolución de esta Dirección General de fecha 16-11-66 y posterior ampliación

autorizada por resolución también de esta Dirección General de fecha 21-5-79, y actualmente en funcionamiento.

La ampliación consistirá en la instalación de una salida de línea a 132 kV, de un transformador trifásico de 5 MVA de potencia y 35/16,3 kV de relación de transformación, y de los elementos auxiliares necesarios.

La finalidad es atender la demanda de energía necesaria para las obras del Grupo II de la Central Térmica de "La Robla" y conectar la línea a 132 kV, La Robla-Fábrica de Silicio de Mansilla de las Mulas.

Madrid, a 9 marzo 1982.—El Director General, José del Pozo Portillo.

1901 Núm. 1425.—1.530 ptas.

Excmo. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE PONFERRADA 1.ª

La Calzada, 4

EDICTO

SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Elías Rebordinos López, Recaudador-Ejecutivo de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.ª de la que es titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Zona Recaudatoria contra la empresa Palacio de Arganza, S. A., con domicilio en Villafranca del Bierzo, por débitos a la Hacienda Pública de los conceptos de Impuesto de Sociedades, Urbana y

Varios Capítulo III, de los años 1978, 1979, 1980 y 1981, por importe de principal de 333.788 pesetas, más 66.758 pesetas de recargos de apremio y otras 100.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 500.546 pesetas, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, mediante acuerdo de fecha 15 de marzo de 1982, la enajenación en pública subasta del bien inmueble embargado en este procedimiento como propiedad de la empresa deudora a la Hacienda Pública Palacio de Arganza, S. A., procede y así se acuerda celebrar subasta pública y se señala para dicho acto el día 6 de mayo de 1982, a las once horas, en el Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo, bajo la Presidencia del Sr. Juez titular del mismo, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese a la empresa deudora, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, y anúnciese por edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la Casa Consistorial de Villafranca del Bierzo, en la Delegación de Hacienda de esta provincia y en esta oficina Recaudatoria.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º—Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

Rústica: Huerta, sita en el casco de Villafranca del Bierzo, en el sitio del Campo de San Antonio o Campo Bajo, toda ella cerrada sobre sí de pared de mampostería, excepto por el lindero oriental que sólo lo está en una parte. Mide ochenta y cuatro áreas y veintiocho centiáreas. Linda: al Norte, con huerta de herederos de Carlos Abella y finca de Domingo, Agustín y Manuel Fernández González; al Este, con finca de Juan Blanco Rodríguez, Manuel-Antonio Blanco Rodríguez, Domingo Rodríguez Álvarez y Domingo, Agustín y Manuel Fernández González, Servicio Nacional de Auxilio Social y camino o calle de las Vegas; al Sur, terreno del Campo Bajo, conocido también por avenida del Comandante Manso, y al Oeste, con canal de conducción de aguas de la Presa de la Villa que va a los lavaderos. Valorada en 10.560.000 pesetas.

Inscrita al tomo 919, libro 62 del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, folio 116, finca 7.182.

2.º—Que sobre la finca descrita existen varias anotaciones de embargo por un importe total de 7.122.843 pesetas por lo que el tipo de subasta se fija en la diferencia entre el valor de la finca

por tasación y el de las cargas citadas, o sea, en 3.437.157 pesetas y quedarán subsistentes dichas cargas sin que se aplique a su extinción el precio del remate.

3.º—Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de un 20 por 100 como mínimo del tipo de enajenación señalado en el apartado anterior, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin merma de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º—Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta señalado.

5.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación del bien inmueble si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

6.º—Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad suplidos del inmueble obrantes en el expediente que se hallará de manifiesto en la oficina de Recaudación, calle La Calzada, núm. 6, de Ponferrada, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin que tengan derecho a exigir ningún otro título.

7.º—Que la Hacienda pública se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado del inmueble si éste no hubiere sido objeto de remate en la subasta, conforme a lo dispuesto en el artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia.—A la empresa deudora, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, a los terceros poseedores forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

En Ponferrada, a 22 de marzo de 1982.—El Recaudador Ejecutivo, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.

1719

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

La Junta Vecinal de Cuevas de Valderrey (León) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del río Turienzo, afluente del río Tuerto, en término municipal de Valderrey (León).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Una fosa séptica prefabricada, tipo OMS, de planta circular de 1,00 m de diámetro útil y 3,63 m de profundidad.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Turienzo "Afluente del río Tuerto" en término municipal de Valderrey (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Santuario, 6, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 29 de marzo de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

1927

Núm. 1972.- 1.350 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Por Resolución del día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, ha sido aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos, en las oposiciones convocadas para la provisión de vacantes de Policía Municipal de la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, la cual queda configurada en los siguientes términos:

ADMITIDOS:

Pedro Sánchez Franganillo
José Aquilino Laguna Fernández
Luis Domingo Martínez Alvarez
Angel García García
Tomás Ordás Alaiz
Justo Fernando García Guerra
Julio García Fernández
Secundina Santos Urcera
Isidoro Rodríguez Santos
Miguel Eladio Villalba Fernández
Angel Morán Rodríguez
Gregorio Grande Cristiano
José Ignacio Miguélez Martínez
José Indalecio Miguélez Rubio
Manuel Ramón González Santos
Marcos García Fernández
José Luis Montero Mantecón
Alberto José Sánchez Paz
Joaquín Blanco González
Valeriano Centeno Cardo
Fernando Lorenzana Fernández
M.ª Dolores Méndez Flórez
Eusebio Antolín Fernández
Augusto Fernández Ferrero

Vicente López García
 Fernando Rodríguez González
 Carmen González Pérez
 Anastasia Arias Alvarez
 Santiago Muñiz García
 Miguel Angel García Martínez
 Florentino Sangrador Maeso
 M.ª del Carmen Martínez Pulgar
 Carlos González Puente
 Angel Alonso Presa
 Fernando Blanco Morán
 Mario Rodríguez Díez
 Anselmo Díez Calderón
 Angel Aller Román
 Angel José Muñiz Cadenas
 Ricardo Magaz Alvarez
 José Epifanio Cid García
 José Manuel Gutiérrez Rodríguez
 Algodori Fierro Colado
 Feliciano García Tuero
 Rogelio Ramón Martínez Rodríguez
 José Luis Merino Fuertes
 Santos Carlos González Gómez
 Miguel Fernández García
 José Carlos Martínez Robles
 M.ª Yemi García Fernández
 Victorino Barreda García
 Bonifacio Emilio García Fernández
 Alfredo García Alonso
 Félix Sánchez Alvarez
 Gervasio Morán Arias
 Ricardo Sinoga Martín
 Montserrat Redondo Martínez
 Francisco Javier Andrés Antón
 Manuel García Alonso
 José Gómez Palomo
 Gregorio Taladriz Pérez
 Félix Javier Morala Salón
 Domingo Díez González
 Luis Blanco Pinto
 Francisco Javier Pérez Almanza
 Luis Miguel Sánchez Rojas
 Francisco Díez Pulgar
 Ramón Carnero Morán
 M.ª del Socorro Alvarez Casado
 Andrés Gutiérrez Díaz
 Enrique Claudio García Alvarez
 Saturnino López Campos
 Jesús José García Santos
 Fernando Rodríguez Soto
 José Luis Urbón Rodríguez
 Manuel Ruiz Herrero
 Antonio Pisabarro San Martín
 Vicente Cubría Castro
 Andrés García Prieto
 Julio Ares
 Manuel Palomo Campelo
 Eleuterio González Cañón
 Pablo Lorenzo Suárez Redondo
 Carlos Alberto Sánchez Blanco
 Indalecio Ramos Casado
 Tomás Vicente Valbuena
 Pablo Barbado Alonso
 Juan Pablo Vega Mirantes
 Isidoro Andrés Ibán
 Santiago Félix Moro Lara
 Anselmo García Fernández
 Gaspar García Torre
 Nicolás Martínez Lorenzana
 Guillermo Guerrero Otero
 Marcos Ramos Gutiérrez
 Agustín Domínguez Fuertes
 Froilán González López
 Maribel Robles Llamazares
 Vitalino García Puente
 José Luis Robles García

Angel García Flórez
 Laudelino de Dios Fernández
 Lorenzo López Alonso
 Tomás García Calleja
 Francisco Fernández López
 José Luis Gómez de los Ríos
 Marcos Castro Barrientos
 Rafael Valdeolmillos Duque
 Germán de la Riva Fernández
 Carlos Ordóñez Sánchez
 José Manuel Alonso Blanco
 Enrique José López Cascallana
 Raúl Manga Pérez
 Dionisio Villares Olivera
 Manuel Cadenas Castro
 Pedro del Pozo Llorente
 Angel Calvo Arias
 Antidio González Fernández
 Isidro Santos Ramos
 José Blázquez Pérez
 Amalio Pérez Martínez
 Manuel Miguélez Martínez
 M.ª Esther Cano Llorente
 M.ª Lourdes Barreales Luengos
 Celerino Ramos Alvarez
 Julio Cantón Mayo
 Secundino Velasco Fernández
 Jesús Flórez León
 Jesús Redondo Robles
 Belarmino García Fernández
 Arcadio Teófilo García García
 M.ª Magdalena Lora García
 M.ª del Pilar Lora García
 Ismael Arias López
 Fidentino Ferreras González
 Pablo Eduardo García García
 Emilio González García
 Marcelino Mateos Borraz
 Elías Doral Acebo
 Amador García Fernández
 José Pedro Santos Pérez
 Carlos Riancho Mures
 Ascensión Gómez García
 Damián Gonzalo Mata Natal
 Alberto Colinas Matilla
 M.ª Margarita Alvarez Pérez
 Maximiano González Martínez
 José López Caurel
 Tomás Alonso Fidalgo
 Francisco Montero Martín
 José Miguel Matilla García
 Andrés González Antuña
 José Germinal Fernández Llamas
 Jorge González Antuña
 Luis Alberto García Castro
 Roberto Muñoz González
 Luis Valbuena Llamazares
 Luis Jesús Rodríguez Martínez
 Miguel Angel Alonso Caso
 José M.ª Prieto Uña
 Bonifacio Sánchez Riesco
 Andrés Alvarez Fernández
 Salvador San Juan Soto
 Adonino Llamazares Puente
 Gorgonio Gutiérrez Gutiérrez
 Roberto Pérez González
 José Luis Robles Otero
 Tomasa Fernández Caballero
 Graciliano García del Valle
 Emilia Martínez Fidalgo
 Ulpiano Villazala Juan
 Juan Carlos Trimiño Mendaña
 Juan Ignacio Sandoval Barrero
 Julio Manuel Alegre Arias
 Gonzalo Martín Fernández
 Fernando Jiménez Díez

Miguel Angel Morala del Pozo
 M.ª de los Dolores Andrés Ibán
 Teodoro Serrano Gutiérrez
 Rogelio Gutiérrez Fidalgo
 Policarpo Fernández Gutiérrez
 Juan Rafael Nicolás González
 Marcelo Feo Blanco
 José M.ª Romero Sánchez
 Julio Enrique Díez Rodríguez
 Pedro Ignacio Alvarez García
 Víctor José Alvarez García
 José Alfredo Valencia Tascón
 José Antonio Ordás Alonso
 Francisco Pérez Peláez
 Angel Aller Cabezas
 Manuel Alonso Fernández
 Juan Manuel Flórez Fernández
 José M.ª Pérez Caballero
 José Manuel López González
 Carlos Manuel Alvarez Abella
 Ricardo Chiribella Fuertes
 David García Travieso
 José Luis Juan Abella
 Antonio Gabiellas Arias
 Máximo Gregorio Rodríguez Arenes
 Saturnino Córdoba Portillo
 Angel Rodríguez Mancebo
 Isaac García Alonso
 Serafín Vázquez de la Riva
 Juan Carlos Fernández Valparís
 Roberto Díez de la Varga
 José Luis Fernández Suárez
 Manuel García González
 Santiago Nistal Carabajo
 José García Ordóñez
 Juan Alonso Vélez
 José Víctor Vega García
 Juan Carlos Llamas Cuesta
 Francisco Fuertes Santiago
 César Morala Blanco
 Antonio Calvo Pérez
 Santiago González García
 Virginia Llamazares Marinelli
 Miguel Angel Fernández Fernández
 Eleazar López López
 Fausto Fidalgo Lorenzana
 Manuel Blanco Crespo
 Miguel Angel Suárez Díez
 José Pedro García Loyes
 Jesús Andrés Fernández
 Maximino Gómez Díez
 Angel Eloy Cuadrado Recio
 M.ª del Mar Cuadrado Recio
 Florentino Fernández Alvarez
 Severiano David Robles García
 M.ª Victoria Alonso Villa
 Rufino Damián Abril Andrés
 Flor Angel Valdés García
 Arturo Fernández Aller
 Saturnino Fernández López
 Juan José Rodríguez Santos
 Ismael Celemín González
 Blanca Aurora González Oblanca
 Ezequiel Martínez Salazar
 José Luis Fernández Varela
 Concepción Fierro Villadangos
 Miguel Angel Bandera Bautista
 Angel Cañón Bautista
 Francisco Javier Barrioluengo Gor-
 gojo
 José Alonso Prieto
 Angel Argimiro Castro Baños
 Honorino Sánchez Fernández
 Manuel Morala Benavides
 Pedro López Cadierno
 Oscar Reguera Sandoval

Urbano García Puente
 Francisco Javier Sastre Mayo
 Jesús Angel Borrego González
 Jesús Manuel Redondo González
 Ignacio Javier Soto Avila
 Miguel Angel Fernández Lavín
 Porfirio García Rodríguez
 Mateo Jesús Vega García
 Emilio Díez López
 Fermín Martínez Rodríguez
 M.ª Jesús Mateos González
 Angel Castilla Cabezas
 Miguel Angel Alvarez Rey
 José Miguélez Maraña
 Amable Rodríguez Martínez
 Leonardo Fidalgo Pérez
 José María Martínez Barrio
 Antonio Blanco Fuertes
 Angel Alvarez Hernández
 José Alvarez Hernández
 Carlos San José de la Granja
 Isidora González Fernández
 Eduardo Alvarez Ordás
 José Luis Pellitero Prada
 José Luis Alonso Gutiérrez
 Manuel Ramos Riera
 Mariano Montero Martín
 José Javier Fernández Morales
 Antonio Bermejo Cazorro
 Jonás Jesús Rodríguez Martínez
 M.ª Remedios Arias Vega
 Fortunato Fernández Fernández
 Marcelo Pardo Santos
 M.ª Luisa Morala Benavides
 Carlos Díez Robles
 Javier Martínez Rubio
 Saturnina Raposo Martínez
 Juan Carlos Francisco Godos
 Jesús Armengol Morán
 Emilio Fernández Lacalle
 José Roberto Barrientos Pastrana
 Vicente Fidalgo Laiz
 Roberto Carbajo Fuertes
 José M.ª Flecha López
 Tomás Olivera Alvarez
 José Luis Gallego Ramos
 Pedro Carlos González Martínez
 Aquilino Díez López
 Miguel Angel Martínez Pérez
 José Fernández Blanco
 Saturnino Manzano Llamazares
 Isidoro Manzano Llamazares
 Jesús González Santos
 Francisco Javier Alonso Ramos
 Luis Angel Díez Martín
 José Manuel Martínez Mateos
 Manuel González Pérez
 Anabel Fernández Bermejo
 Luis Guillermo Mencía Martínez
 M.ª del Carmen Negro Sáez
 José Luis Silva Callejo
 Jesús Morán del Campo
 José Antonio García Fuertes
 Manuel Ortega Fernández
 Juan García Moya
 Fidel Alvarez Casado
 José Carlos García Padierna
 Norberto Manuel Cabezas Quintanilla
 Angel Benito Suárez Cordero
 Jesús Santos Ordás
 Marta M.ª Lera Varela
 M.ª Isabel Lago Cascallana
 José Huerga Castro
 Isidro González González
 Emilia Martínez Fidalgo

Santiago Fernández García
 Cristóbal Cabeza Arias
 Gabriel Antolín Rodríguez Matos
 Domingo Alvarez San Millán
 M.ª Rosa Fernández Amez
 Agustín Barrio Casado
 Celerina Suárez Vega
 José Luis López Mata
 Juan Carlos Caballero Caballero
 Luis Alberto Robles Casas
 Carlos Arroyo Revilla
 Arturo Alonso Lorenzana
 Jacinto Fidalgo Crespo
 Moisés García Juan
 Eliseo Fernández Solana
 Fernando Silva Martínez
 M.ª José Rey Redondo
 M.ª Yolanda Luján Marcos
 Manuel Arias Alvarez
 José Luis Gutiérrez Arias
 Miguel Valcárcel Valverde
 Santiago Villamañán Cabezas
 José Miguel Prieto Lorenzana
 Roberto Cobos Miranda
 Ernesto Bartolomé Merino
 M.ª Antonia Laso Celada
 Manuel Sabugo Murias
 Ana M.ª Alonso Peña
 José Enrique Díez González
 Adolfo Robles Aller
 José Antonio Seoane Freire
 Miguel Angel Zapico Díez
 M.ª del Pilar Fernández Jaular
 Francisco Martínez Arada
 M.ª Concepción Martínez Omaña
 Manuel Javier Santamaría García
 Francisco Javier Valencia de la Cruz
 Jesús Lorenzana Villanueva
 Julián García Alvarez
 María Alicia Fernández Aller
 Luis Jorge Alvarez Llanos
 Blas Nicolás Benítez
 José Luis Osorio Colino
 José Miguel Moro González
 Clementino García Puente
 M.ª Dolores Lozano Rubio
 M.ª del Mar Gutiérrez Gutiérrez
 César Feito Riesco
 José Ignacio López López
 José Pablo Barreales Pablos
 Manuel Jesús Merino Rodríguez
 Marina Prieto Soto
 Gregorio Alvarez Romero
 Sofía Vicente Palacios
 Carlos Martín Díez Liébana
 Francisco Javier García Díez
 José Antonio Vega Valbuena
 Miguel Angel Blanco Fernández
 Juan Miguel Ramos Alvarez
 Miguel Darío Caparrós Aguado
 Secundino Marrón Alvarez
 José Antonio Fernández González
 Lourdes Alfayate Juan
 Nicéforo Robles Puente
 Ricardo Díez Tejerina
 M.ª Yolanda Arce Abad
 José Vicente Vieira Fernández
 José Agapito Miguélez Casado
 Victoria Alonso Fernández
 Federico Fuego González
 Enrique Guerra Santos
 José López de Lera
 Evasio Sutil Rodríguez
 Pablo Peláez de Lucas
 Manuel Gil González
 José Luis García López

Miguel Angel de la Riva Martínez
 Luis Miguel Fernández Gutiérrez
 Angel González Arias
 Manuel del Río Casado
 Andrés Mantecón García
 Juan Carlos Morán Pérez
 M.ª Ubeldad Fernández Lorenzana
 Félix Fernández Alvarez
 Leonardo Francisco Redondo García
 Santiago Angel Nava Rubio
 Elvira Fuertes Blanco
 Juan Marbán de la Riva
 Carlos Martínez Alvarez
 Enrique Alonso Santamaría
 Gabriel Alonso Campano
 Victorino Rodríguez Blanco
 Rubén Darío Rodríguez González
 Nicanor Arias Alvarez
 Amable González Pellitero
 José Antonio Antolín Otero
 Angel Díez Hernández
 Manuel Lorenzo Ramos
 Matías Fernández Fernández
 Estrella Llamas González
 Marcos Reguera Reguera
 Miguel Angel Morán García
 Luis Carlos Rodríguez González
 José Casado Gallego
 Francisco Antonio Paniagua Martínez
 José M.ª Ovale Gordón
 Germán Martínez Rey
 Manuel Alvarez Jiménez
 Ramón González Valbuena
 Arcadio Llamazares Alonso
 Juan José Trabajos Fernández
 M.ª Henar Gómez Blanco
 José Ramón Calvo Vallina
 Ignacio Oveja Villafañe
 Juan José Jiménez Rodríguez
 M.ª Rosa Urdiales Garmón
 Jesús González González
 José Cuesta Modino
 Julia González González
 Pablo Martínez Barreales
 Amador Sánchez Sánchez
 M.ª Luisa Alvarez Ferrero
 Vicenta Martina Reguera Riol
 Alvaro Alvarez Santos
 Isolina Díez Alvarez
 Fidel García Baro
 José Agustín García Tomás
 Miguel Angel Gaitero Saludes
 M.ª Esther Morán González
 José Julio Fernández Pintado
 Fombellida Fernández Verdejo
 Margarita Merino González
 Suceso Lozano González
 José Magín Alvarez Alvarez
 Gregorio García Aller
 Juan Carlos García Martínez
 Jorge Ignacio Alvarez Amo
 Luis Miguel Bayo Sánchez
 José Fernández Díez
 Anabel Puertas Alvarez
 María del Pilar Alaiz Marcos
 M.ª Antonia Pérez Juan
 Pedro García Alvarez
 M.ª del Pilar Castro Pastoriza
 Ana Isabel Soto Cabero
 Ana M.ª Rodríguez González
 José Francisco Fernández García
 M.ª Concepción Barros Blanco
 Jesús M.ª Fernández Calderón
 Esther Montiel Pérez
 José Antonio Fernández Pacios
 M.ª Josefa Rodríguez Roldán

Antonio González Lanza
 José-M.ª García Laiz
 Edelmira Amalia Martínez Pulgar
 José Daniel Brea Otero
 Melquiades Urdiales González
 José A. Cantero Mérida
 Julián Morla Huerga

EXCLUIDOS:

Fernando del Pozo Chamorro
 Santiago Alvarez Bayón
 José Antonio de Celis Fernández
 José Antonio Alvarez Matilla
 Carlos Gutiérrez Pinto
 Ubaldo Llamazares García
 Margarita Iglesias Flecha
 Juan-Manuel-Ricardo Barreiro Martí-
 nez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 30 de marzo de 1982.—El Alcalde (ilegible).

1869 Núm. 1441.—15.240 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

Finalizado el día 3 de los corrientes, el plazo de reclamaciones y recusaciones contra la relación de admi-

tidos y excluidos para cubrir dos plazas de Operarios, así como contra la composición del Tribunal, sin que se hubiese producido incidencia alguna, se hace saber:

1.º El sorteo a fin de determinar el orden de actuación de los opositores admitidos, tendrá lugar el día 19 de los corrientes, a las 13 horas, en la Casa Consistorial.

2.º Los ejercicios de la oposición darán comienzo el día 26 de los corrientes a las 10 horas en el Colegio San José de Calasanz de esta ciudad, debiendo los opositores presentarse provistos del Documento Nacional de Identidad y del correspondiente bolígrafo.

La Bañeza, a 5 de abril de 1982.—El Alcalde (ilegible).

2031 Núm. 1527.—720 ptas.

Ayuntamiento de Cacabelos

Por doña Carmen Rodríguez Enríquez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de sala de juegos recreativos en la plaza de Calvo Sotelo, n.º 4, de esta villa de Cacabelos de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cacabelos, a 29 de marzo de 1982.—El Alcalde (ilegible).

1821 Núm. 1451.—660 ptas.

Ayuntamiento de Onzonilla

Confeccionado por el equipo redactor el Estudio de las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento, de este Municipio, se hallan de manifiesto al público en las Oficinas del Ayuntamiento, por espacio de un mes, al objeto de ser examinado por los interesados y que estos puedan presentar sugerencias.

Onzonilla, a 5 de abril de 1982.—El Alcalde (ilegible).

2030 Núm. 1528.—390 ptas.

Ayuntamiento de Maianza

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	492.130
Cap. 2.—Impuestos indirectos	226.715
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	134.035
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.774.204
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	100.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales ...	
Cap. 7.—Transferencias de capital	74.918
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL INGRESOS	2.802.002

GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	1.017.460
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	970.649
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	28.020
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	710.955
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	74.918
TOTAL GASTOS	2.802.002

Los interesados a que hace referencia el artículo veinticinco del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Matanza, a 25 de marzo de 1982.—El Alcalde (ilegible).

1788 Núm. 1448.—1.760 ptas.

Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, sin reclamaciones, en sesión de 31 de marzo último por un importe de cuatro millones cuatrocientos siete mil doscientas noventa y nueve pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	481.519
2. Impuestos indirectos	246.960
3. Tasas y otros ingresos	942.430
4. Transferencias corrientes	2.726.390
5. Ingresos patrimoniales	10.000
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	4.407.299

GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	2.464.226
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	1.889.000
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	54.073
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	4.407.299

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre y 26-1 del mismo cuerpo legal.

En Pozuelo del Páramo, a 2 de abril de 1982.—El Alcalde (ilegible).

1949 Núm. 1434.—1.710 ptas.

Ayuntamiento de Almanza

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones definitivo para el ejercicio de 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.329.437
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	1.000.000
TOTAL INGRESOS	2.329.437

GASTOS	
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	450.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.879.437
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL GASTOS	2.329.437

Los interesados podrán interponer en el plazo de quince días recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, tal como dispone el artículo 26-1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

En Almanza, a 1 de abril de 1982.—El Presidente, César Enríquez Guzmán.

1876

Núm. 1524.—1.330 ptas.

**

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario definitivo para el ejercicio de 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	400.663
Cap. 2.—Impuestos indirectos	328.178
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	568.980
Cap. 4.—Transferencias corrientes	3.454.721
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	90.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL INGRESOS	4.842.542

ESTADO DE GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	2.303.792
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	738.000
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	78.425
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.329.437
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	392.888
TOTAL GASTOS	4.842.542

Los interesados podrán interponer en el plazo de quince días recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, tal como dispone el artículo 26-1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

En Almanza, a 1 de abril de 1982.—El Presidente, César Enríquez Guzmán.

1876

Núm. 1525.—1.670 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

Aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1982, queda el mismo, resumido a nivel de capítulos, en las siguientes cantidades:

ESTADO DE INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	25.873.900
Cap. 2.—Impuestos indirectos	6.247.784
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	15.908.701
Cap. 4.—Transferencias corrientes	61.399.515
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.570.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 7.—Transferencias de capital	100
TOTAL INGRESOS	111.000.000

ESTADO DE GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	30.880.780
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	41.338.400
Cap. 3.—Intereses	6.085.317
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.160.100
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	29.302.234
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	2.233.169
TOTAL GASTOS	111.000.000

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2, artículo 14, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Villablino, a 3 de abril de 1982.—El Alcalde (ilegible).

1963

Núm. 1502.—1.250 ptas.

Ayuntamiento de Sena de Luna

Habiendo sido expuesto al público por el plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, el expediente de Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1982, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión extraordinaria de fecha 27 de febrero del año actual, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, se expone al público, el citado presupuesto, resumido por capítulos, según se detalla seguidamente:

ESTADO DE GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	1.404.888
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	1.130.000
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	59.192
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	3.424.938
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL GASTOS	6.019.018

ESTADO DE INGRESOS	
Cap. 1.—Impuestos directos	854.400
Cap. 2.—Impuestos indirectos	350.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	1.490.258
Cap. 4.—Transferencias corrientes	2.324.618
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	400.000
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	600.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL INGRESOS	6.019.018

Lo que cumpliendo lo ordenado en el artículo 14 de la Ley 40/81 se hace público para general conocimiento.

Sena de Luna, 3 de abril de 1982.—El Alcalde (ilegible)

1974

Núm. 1501.—1.580 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Carbajal de la Legua

Aprobado provisionalmente el proyecto de acomodación del de captación y conducción de agua potable para el abastecimiento local, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley del Suelo, queda expuesto al público por plazo de un mes, en la Presidencia de esta Junta, para que pueda ser examinado y formularse reclamaciones contra el mismo.

Carbajal de la Legua, a 2 de abril de 1982.—El Alcalde, Silvino García.
1950 Núm. 1438.—420 ptas.

Junta Vecinal de Villaquilambre

A las doce horas del día 30 de abril de mil novecientos ochenta y dos, en las Escuelas Viejas, bajo la presidencia del que lo es de esta Junta Vecinal, tendrá lugar la apertura de las proposiciones presentadas a la subasta de parcelas de terreno de los bienes de propios de esta Junta Vecinal, sitas en los parajes de "El Pradiello de Abajo, El Rodal y El Carriçal", y cuyas parcelas están descritas y deslindadas en el expediente al efecto, el que juntamente con el pliego de condiciones que rige para esta subasta y el precio tipo o base de licitación, está a disposición de todos aquellos a quienes interese, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, todos los días hábiles, excepto los sábados, de ocho treinta a diez de la tarde.

La presentación de proposiciones, de acuerdo con el modelo que se inserta al final, se hará en sobre cerrado y lacrado y hasta las diez de la tarde del día 29 de abril de 1982, presentándose proposición por separado para cada parcela de las que se concurra. Los modelos de proposición y sobres, serán facilitados a aquellos que lo interesen.

Para optar a la subasta habrá de depositarse el diez por ciento del tipo de licitación de cada parcela a la que se concurra, depósito que puede hacerse en cualesquiera de las cuentas de esta Junta Vecinal y que son Banco Español de Crédito, Sucursal de León, la núm. 870252-271 y Banco Popular Español, Sucursal de León, la cuenta núm. 70-16719-9, o mediante cheque a nombre de la Junta Vecinal de Villaquilambre.

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de con domicilio en calle núm. y con Documento Nacional de Identidad núm., obrando en su propio nombre, en su propio nombre y en el de conjuntamente o en representación de, para lo cual está plenamente facultado, presenta proposición para la parcela núm. de las sitas en el paraje de que

subasta la Junta Vecinal de Villaquilambre, ofreciendo la cantidad de pesetas (.....), aceptando todo lo establecido en el pliego de condiciones que rige para esta subasta, el que acepta y al que se somete, comprometiéndose a cumplir todo lo en el mismo estipulado.

En a de de 198...
Firma.

Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Villaquilambre (León).

Villaquilambre, a 30 de marzo de 1982.—El Presidente (ilegible).
2017 Núm. 1530.—2.070 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 393/81, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador Sr. M. Sánchez, contra don Procopio-Florencio Merino Aguado y D.^a Elena Domínguez Rozada, industriales y vecinos de León, sobre reclamación de 74.460.466 pesetas de principal y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y sin suplir previamente la falta de títulos los bienes embargados a deudor y por el precio que han sido valorados pericialmente y que se relacionan así:

Urbana: Parcela de terreno en término de Villacedré, Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina, a «Las Cabras o Las Balas y los Adilones», que tiene una superficie de 80 áreas, con 83 centiáreas y 20 centímetros cuadrados la parcela propiamente dicha y 2 áreas, 21 centiáreas y 29 decímetros cuadrados se destinan a calle. Linda todo al Norte, con una calle de una anchura de 12 metros y perpendicular a otra existente; Sur, calle en proyecto para la cual se aportan 221 metros y 29 decímetros cuadrados; Este, Justo Fernández Alvarez y S. A. de Bebidas Carbónicas y al Oeste, Justo Fernández Ferrero y Carlos Rodríguez Caruezo. Sobre la finca descrita se halla construida una nave que ocupa una superficie cubierta de 3.132 metros cuadrados y cuya figura es trapezoidal, en forma de T, con una altura de 6 metros. El lindero de la nave tiene una longitud de 83 metros lineales y 27 centímetros por la calle en proyecto; el del Norte, de 34 metros por calle de anchura de 12 metros perpendicular a la otra existente; y al Oeste, en línea de 17 metros, con Justo Fernández Ferrero y Carlos Rodríguez Caruezo, y en los demás con la finca donde se ha construido. Tiene también

una nave de planta baja con una superficie cubierta de 1.647 metros cuadrados, con un cobertizo cubierto a un agua, y adosado a ella, con una superficie cubierta de 682 metros cuadrados. A la derecha de la nave principal existe un edificio auxiliar de planta baja, primera y segunda, con una superficie cubierta por planta de 178,60 metros cuadrados, que conserva los mismos linderos que la parcela principal, inscrita en el Registro de la Propiedad de León al Tomo 1.116, Libro 20 del Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina, Folio 136 vuelto, Finca núm. 1.529. Valorado en la cantidad de sesenta y nueve millones ochocientos cincuenta y dos mil pesetas (69.852.000 p.). En la presente valoración no se han tenido en cuenta las cargas y gravámenes que pesan sobre la expresada finca.

Para el remate se han señalado las doce horas del día trece de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús Damián López Jiménez.—(Firma ilegible).

1840 Núm. 1482.—2.910 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don José-Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 228/81, de que luego se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia. — En Ponferrada a tres de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Sr. D. Ernesto Mangas González, Juez de Distrito núm. dos y acctal. del de Primera Instancia núm. dos y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 228/81, seguidos de una parte como demandante por la Entidad Mercantil «Bodegas Gallego-Bercianas, S. L.»; y de otra parte como demandado D. Eduardo Alonso Canedo, de El Poyo-Caeyra (Pontevedra), que se

halla en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que debo declarar y declarar bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Eduardo Alonso Canedo, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Entidad Mercantil «Bodegas Gallego-Bercianas, S. L.», de la cantidad de quinientas cuarenta mil pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Ernesto Mangas González.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación al demandado don Eduardo Alonso Canedo, expido y firmo el presente en Ponferrada a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—E/. José-Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario, (ilegible).

1792 Núm. 1365.—1.770 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Don Francisco-Javier Vieira Morante, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía n.º 65 de 1978 que en trámite de ejecución de sentencia se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador D. José Olegario Fernández González, en nombre y representación de D. Tiburcio Fernández Villegas, mayor de edad, de esta vecindad, contra don Alfonso Trillo Fernández, mayor de edad, vecino de Gijón, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, a solicitud de la parte ejecutante por resolución de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública y segunda subasta por término de ocho días los muebles y veinte los inmuebles, por el tipo de valoración y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados como propiedad de dicho ejecutado siguientes:

1.—Tres balanzas semiautomáticas, de fabricación nacional, OM-23752, para diez kilos de peso, color plateado, a razón de 7.000 pesetas cada una, valoradas en total en veintiuna mil pesetas.

2.—Una máquina registradora Regna, eléctrica, valorada en cuarenta y cinco mil pesetas.

3.— Los derechos de arriendo y traspaso del local de negocio de frutería denominado «Frutería Orfelia», sito en Gijón, calle Marqués de Urquijo, núm. 16-bajo, de una extensión superficial de 90 metros cuadrados, del que se dice es propietario D. Francisco Iglesias Castañón, vecino de Gijón, calle Felipe V, núm. 14-5.º izquierda. Valorados dichos derechos en doscientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado el día doce de mayo próximo, a las once y media de la mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán previamente consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del tipo de valoración del bien o bienes por los que pretendan licitar, con la rebaja del veinticinco por ciento; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, con la mencionada rebaja; que el remate podrá hacerse a calidad de poder cederlo a un tercero; y que por lo que se refiere a los derechos de arriendo y traspaso del local, se entiende que el rematante contrae la obligación a que se refiere el número 2.º del art. 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que se suspenderá la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo señalado por el núm. 1.º del art. 33 de la mencionada Ley.

Dado en La Bañeza, a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco-Javier Vieira Morante. El Secretario (ilegible).

1838 Núm. 1483.—2.220 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 133/81, seguida a instancia de José González González, contra el empresario Cándido González Caballero, sobre reclamación por cantidad, se ha dictado auto de fecha diecisiete de marzo pasado, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Declaro insolvente provisional a la empresa apremiada Cándido González Caballero, sin perjuicio de su responsabilidad si mejorase de fortuna o aparecieran bienes por un importe de 38.000 pesetas en concepto de indemnización por despido, reconocidas a favor del trabajador José González González, más las costas, en la cuantía de 10.000 pesetas, calculadas provisionalmente».

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a D. Cándido González Caballero, actualmente en

paradero ignorado, expido el presente en León, a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

1766

Anuncios particulares

Ilustre Colegio Oficial de Corredores de Comercio LEON

Con esta fecha ha tomado posesión de su cargo de Corredor de Comercio Colegiado de esta plaza mercantil de León, D. José Ignacio Navarro Bertrán, nombrado por Orden del Ministerio de Economía y Comercio de 12 de febrero de 1982 (B. O. E. de 23 de febrero de 1982).

Lo que se pone en conocimiento del público en general, para que en el ejercicio de su cargo le sean guardadas todas las consideraciones, fueros y preeminencias que le corresponden.

León, 30 de marzo de 1982.—El Síndico-Presidente (ilegible).

1864 Núm. 1476.—510 ptas.

Con esta fecha ha tomado posesión de su cargo de Corredor de Comercio Colegiado de esta plaza mercantil de León, don Julián José Blanco Pollo, nombrado por Orden del Ministerio de Economía y Comercio de 12 de febrero de 1982 (B. O. E. 23 de febrero de 1982).

Lo que se pone en conocimiento del público en general, para que en el ejercicio de su cargo le sean guardadas todas las consideraciones, fueros y preeminencias que le corresponden.

León, 30 de marzo de 1982.—El Síndico-Presidente (ilegible).

1865 Núm. 1478.—510 ptas.

Comunidad de Regantes

PRESA FORERA

*de Villaviciosa y San Román
de los Caballeros*

En cumplimiento de las Ordenanzas que rigen esta Comunidad, se ha previsto la reunión de regantes de esta Presa para el domingo día 25 de abril próximo, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura del acta anterior.
- 2.º—Cuentas del año 1981.
- 3.º—Modo de efectuar los trabajos del puerto.
- 4.º—Cambio de varios miembros de la Junta que en ley les pertenece cesar.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

San Román de los Caballeros, abril de 1982.—El Presidente (ilegible).

1952 Núm. 1517.—570 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1982